



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 014- 2018

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE–**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 54. El Santuario – Antioquia.

CORNARE atenderá a los interesados en el proceso de contratación en sus instalaciones, ubicada en la carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 54. El Santuario – Antioquia, en la Oficina de Mantenimiento de sedes de CORNARE, teléfono 5461616, extensión 298 o en el correo electrónico fperez@cornare.gov.co, a partir del 19 de septiembre de 2018.

Objeto de la convocatoria: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAFETERÍA Y ASEO, MANTENIMIENTO Y LABORES DE JARDINERÍA EN LA SEDE PRINCIPAL, SEDES REGIONALES Y EN EL LABORATORIO CENSA DE CORNARE"

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

1 SERVICIOS GENERALES:

- Realizar labores de aseo y limpieza en las oficinas de la Sede Principal, laboratorio (Municipio de El Santuario), Regional Valles de San Nicolás (Municipio de Rionegro), Regional Aguas (Municipio de Guatapé), Regional Porce Nus (Municipio de Alejandría), Regional Páramo (Municipio de Sonsón) y Regional Bosques (Municipio de San Luis), mantenerlas limpias y ordenadas.
- Atender a los funcionarios y visitantes con servicios de cafetería y apoyar los eventos que se programen en el auditorio de la sede principal y en las demás sedes de la Corporación.
- Mantener limpios y aseados los baños, pasillos, paredes, oficinas, patios, salones y demás instalaciones exteriores e interiores.
- Mantener aseados vidrios de ventanas, sacudir escritorios, estantes y en general mantener ordenadas las oficinas.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan del SG – SST.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nij: 890985138-3
Tel: 570 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co E-mail: cliente@cornare.gov.co



- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.
- Distribución del personal:

| REGIONAL | MUNICIPIO | CANTIDAD |
|-----------------------|--------------|----------|
| Sede Principal | El Santuario | 4 |
| Valles de San Nicolás | Rionegro | 2 |
| Bosques | San Luis | 1 |
| Paramo | Sonson | 1 |
| Aguas | Guatapé | 1 |
| Porce Nus | Alejandro | 1 |

2 AUXILIAR DE LABORATORIO:

- Realizar labores aseo y limpieza en las oficinas del CENSA, mantenerlas limpias y ordenadas.
- Llevar a cabo el lavado de la vidriería del CENSA, Sede principal El Santuario, siguiendo las instrucciones dadas en cuanto a remojo, enjuague, secado, almacenamiento y otras especificaciones, con calidad, organización y oportunidad así como los respectivos controles de calidad de acuerdo con los instructivos establecidos en el SGI del CENSA.
- Empacar y mantener siempre disponibles los medios de cultivo y material de vidrio utilizado en el área de bacteriología. Esterilizar estos siguiendo las instrucciones y realizando los respectivos controles de calidad.
- Mantener en completo estado de limpieza y orden todas las áreas e implementos de laboratorio: mesas de trabajo, estantería, equipos, recipientes varios, dulce-abrigos y toallas de limpieza, pisos, paredes, ventanas, biblioteca, libros, escritorios y baños, de acuerdo con los instructivos establecidos en el SGI del CENSA.
- Preparar y entregar oportunamente el material de muestreo que se le solicite, relacionarlo y verificar su recepción.
- Diligenciar en forma oportuna todos los registros bajo su responsabilidad y en general cumplir con todas las disposiciones establecidas en el SGI del CENSA.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan de SG - SST.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.
- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.
- Distribución del personal:

| REGIONAL | MUNICIPIO | CANTIDAD |
|----------------|--------------|----------|
| Sede Principal | El Santuario | 1 |

3. MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA:

El mantenimiento y la Jardinería se realizará a las instalaciones de la Sede Principal (Municipio de El Santuario), Regional Valles de San Nicolás (Municipio de Rionegro) y Regional Bosques (Municipio de San Luis),

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexas](http://www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexas)

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co. E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



Distribución de personal

| REGIONAL | MUNICIPIO | CANTIDAD |
|-----------------------|-----------|----------|
| Sede Principal | Santuario | 4 |
| Valles de San Nicolás | Rionegro | 1 |
| Bosques | San Luis | 1 |

Funciones:

- Revisar periódicamente el sistema hidrosanitario e instalaciones eléctricas de la Corporación y realizar sus respectivas reparaciones (Tomas, suiches, lámparas, balastos, grifos, sanitarios).
- Efectuar las reparaciones generales a que haya lugar (Goteras, humedades, fugas de agua).
- Reubicar las lámparas que ameriten para mejorar la eficiencia de iluminación en las oficinas de la corporación.
- Realizar limpieza y mantenimiento de cunetas, canoas, desagües, cajas de inspección, carcamos, trampa de grasas y rejillas de planta de tratamiento.
- Realizar el mantenimiento al sistema hidrosanitario.
- Realizar mantenimiento eléctrico a la Sede Principal y Regionales.
- Llevar a cabo la limpieza al tanque de almacenamiento de agua potable.
- Realizar el mantenimiento preventivo a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la Estación de Paso la Montañita y la Granja Los Olivos.
- Resanar y pintar corredores y oficinas en la Sede Principal.
- Realizar el mantenimiento de áreas comunes (esta actividad hace relación a mantener libre de capa vegetal las juntas de las escalas, plazoletas, jardineras etc.)
- Realizar mantenimiento de zonas verdes y jardines (regar y podar el jardín).
- Sembrar jardín cuando sea necesario, fumigar.
- Recolectar internamente los residuos sólidos desde las diferentes fuentes de generación hasta el centro de acopio temporal de residuos sólidos de la Corporación.



Ruta: www.cornare.gov.co/gsj/ /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



- Todas las relacionadas con estas labores.
- Seguir las recomendaciones que se deriven del plan de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) dadas por el adjudicatario del contrato y CORNARE.
- Asistir a las jornadas de capacitación que se programen en razón del plan del SG – SST.
- Cumplir las normas, reglamentos e instructivos del SG-SST.
- Reportar al supervisor del contrato acerca de riesgos y peligros laborales encontrados en desarrollo del contrato.

NOTA 1: Esta distribución del personal no impide el traslado en determinado momento del personal contratado para este proceso para cualquiera de las Regionales o Sede Principal, cuando se presente la necesidad del servicio en una de ellas.

NOTA 2: El contratista deberá cancelar al personal que emplee para esta cada una de las actividades un salario básico de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ML (938.173), para la presente vigencia 2018.

NOTA 3: Para el año 2019, se realizará un ajuste porcentual igual al que determine el Gobierno Nacional para el salario mínimo mensual – vigencia 2019.

NOTA 4: Se aclara que los horarios laborales de las personas que prestarán el servicio, corresponde a la jornada legal colombiana sin que se superen las 48 horas semanales y sin que se generen horas extras ni nocturnas. Las jornadas laborales son equivalentes a los horarios de atención al público de cada una de las sedes y direcciones regionales y excepcionalmente se programarán algunas jornadas de trabajo y capacitación en días no laborales que en todo caso no superan la jornada mínima legal.

NOTA 5: Se aclara la persona adjudicataria del presente proceso de selección, deberá suministrar a sus trabajadores la dotación y elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades que lo requieran. Los demás elementos serán suministrados por Cornare.

NOTA 6: Se debe tener en claridad en que el servicio se prestara en diferentes sedes y en diferentes municipios así:

Municipio de Santuario – Sede principal: 6 niveles.
 Municipio de Rionegro: 2 niveles.
 Municipio de Alejandría: 1 Nivel.
 Municipio de Guatapé: 0 nivel.
 Municipio de San Luis: 3 niveles.
 Municipio Sonson: 1 nivel.

Razón por la cual el adjudicatario del proceso en mención deberá contar con personal capacitado en los diferentes tipos de labores especificados en el formato 1 "ficha técnica" de los pliegos de condiciones. Así mismo, cabe resaltar, que el personal de servicio generales se encuentra expuesto al riesgo de alturas, por lo tanto, el contratista deberá tener en cuenta los cursos de altura vigentes al inicio del contrato y elementos de protección personal para cada uno de las personas que nos prestaran el servicio, y los demás costos inherentes a este tipo de contratación.



Ruta: www.cornare.gov.co/gaj / Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente




Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, Nit: 890985138-3
 Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
 Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83
 Porca Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99
 CITES Aarapuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29



NOTA 7: Se compromete a cumplir y no modificar los siguientes valores establecidos para la prestación de este servicio:

| CONCEPTO | PORCENTAJE (%) | VALOR TOTAL 2018 |
|--------------------|----------------|-------------------------|
| Costos directos | | \$382.004.260,22 |
| Administración | 10% | \$38.200.426,02 |
| IVA Administración | 19,00% | \$72.580.080,94 |
| TOTAL | | \$382.004.260,22 |

| CONCEPTO | VALOR | VALOR | VALOR |
|---|-----------|----------------|-----------------|
| AUXILIO DE TRANSPORTE | \$88.211 | \$137.944.36 | \$2.345.054.15 |
| OPERARIOS (Personal de mantenimiento y servicios generales) | \$885.905 | \$1.467.115,56 | \$24.940.964,44 |
| OFICIO | | | |
| SUELDO BASICO 2017 | | | |
| IPC 2018 | | | |
| SUELDO BASICO 2018 | | | |
| Factor Prestacional | | | |
| TOTAL MENSUAL INDIVIDUAL | | | |
| No Personas | | | |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS MENSUAL | | | |
| NÚMERO DE MESES | | | |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS 2018 | | | |

Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato es de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas en la Secretaría General de CORNARE, ubicada en carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 54. El Santuario - Antioquia, el día 4 de octubre de 2018. Desde las 8:00 am hasta las 3:00 pm.

Forma de presentación de la oferta: Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres separados, debidamente sellados y rotulados en su parte exterior, así:

Ruta: [www.cornare.gov.co/fajal/Asesorio/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/fajal/Asesorio/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde: 17-Sep-15

F-GJ-100N/05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro - Nore, CORNARE

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá B Santuario Antioquia 2018, agosto 15, 2015

Tel: 520 11 70 - 546 16 16 Fax: 546 07 27 www.cornare.gov.co Email: cliente@cornare.gov.co



Sobre No. 1 Con documentos habilitantes.

Sobre No. 2: Con el formato N° 2 Resumen económico – Propuesta Inicial de Precio. Contendrá la propuesta inicial de precio, este sobre será abierto en el certamen de la subasta inversa presencial si y solo si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes y acredite el cumplimiento de la ficha técnica.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ML (\$493.377.602), IVA incluido.

Para el año 2019, se realizará un ajuste porcentual igual al que determine el gobierno para el salario mínimo mensual – vigencia 2019

NOTA:

- CIENTO, DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ML (\$119.248.316), corresponde al presupuesto vigencia 2018, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 1838 del 31 de agosto de 2018, cuyo monto incluye la variable correspondiente a la aplicación del cuatro por mil establecida en la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003.
- TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML (\$374.129.286), amparado en el Acuerdo de vigencias futuras N° 375 del 11 de mayo de 2018.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial

Una vez realizada la consulta en el manual para acuerdos comerciales establecidos por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para la presente contratación existen acuerdos comerciales con Guatemala, El Salvador y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en dicho manual.

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR | HORA |
|---|------------------------------------|---|--------------|
| Aviso convocatoria pública | 19 de septiembre de 2018 | www.contratos.gov.co www.comare.gov.co | y 11:00 a.m. |
| Publicación estudios previos | 19 de septiembre de 2018 | www.contratos.gov.co | 11:00 a.m. |
| Publicación proyecto pliego de condiciones | Del 19 al 25 de septiembre de 2018 | www.contratos.gov.co | 11:00 a.m. |
| Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | Del 19 al 25 de septiembre de 2018 | Correo fperez@cornare.gov.co, o en medio físico en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín Bogotá Km. El Santuario – Antioquia | 11:00 a.m. |

Ruta: [www.comare.gov.co/sol/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexas](http://www.comare.gov.co/sol/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexas)

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.comare.gov.co, E-mail: cliente@comare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



| | | | |
|---|--|---|------------|
| Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 19 al 27 de septiembre de 2018 | www.contratos.gov.co | 05:00 p.m. |
| Publicación Acto Administrativo Apertura | 28 de septiembre de 2018 | www.contratos.gov.co | 5:00 p.m. |
| Publicación pliegos de condiciones definitivos | 28 de septiembre de 2018 | www.contratos.gov.co | |
| Entrega de requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios | 4 de octubre de 2018. Desde las 8:00 am hasta las 3:00 pm. | Las propuestas se recibirán UNICAMENTE en la Secretaría General, ubicada en la carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín Bogotá Km. El Santuario - Antioquia. En medio físico, con copia en CD, formato PDF. | 3:00 p.m. |
| Publicación acta de cierre | 4 de octubre de 2018 | www.contratos.gov.co | 3:30 p.m. |
| Publicación informe requisitos habilitantes | 10 de octubre de 2018 | www.contratos.gov.co | |
| Plazo para presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes y término máximo para subsanar | Del 10 al 12 de octubre de 2018 | Correo: fperez@cornare.gov.co | |
| Respuesta observaciones | 17 de octubre de 2018 | www.contratos.gov.co | |
| Audiencia subasta inversa | 18 de octubre de 2018 | Auditorio Cornare, ubicado en la carrera 59 No 44-48 Autopista Medellín Bogotá Km 54. El Santuario - Antioquia | 10:00 a.m. |
| Resolución de adjudicación | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la audiencia | www.contratos.gov.co | 5:00 p.m. |
| Firma del contrato y registro presupuestal | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. | Secretaria General Cornare, ubicado en la carrera 59 No 44-48 Autopista Medellín Bogotá, El Santuario - Antioquia | |
| Publicación en el SECOP del contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción | www.contratos.gov.co | |
| Ejecución del contrato | Con la suscripción del acta de inicio | | |
| Pagos | Por mensualidad vencida o fracción de mes, de acuerdo a la prestación del servicio | | |

Ruta: www.cornare.gov.co/gol/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare, CORNARE

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co E-mail: cliente@cornare.gov.co



Convocatoria limitada a Mipymes

Toda vez que la cuantía del presente proceso de selección abreviada, está por encima de los US \$125.000 dólares americanos, la presente convocatoria no será limitada a Mipyme, de conformidad con la ley.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP www.contratos.gov.co o en la Oficina de Mantenimiento de Sedes de CORNARE.



Ruta: www.cornare.gov.co/saj /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioqueño. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co; E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461. Páramo: Ext: 532; Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83;

Porce Nus: 866 01 26; Tecnoparque los Olivos: 546 30 99;

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 *287 43 29;